



Comunicado

Registro personal autorizado de las agencias de aduanas

Estimadas agencias de aduanas,

Les informamos que, al momento de actualizar o crear las agencias de aduanas en nuestro sistema, únicamente se realizará el registro del representante legal como personal autorizado. Este registro se realizará una vez la agencia de aduana actualice sus documentos o se cree por primera vez en nuestra base de datos. Por tal motivo, no es necesario el envío de una carta relacionando al personal autorizado.

Tener en cuenta:

- Este es un cambio interno y no afectará el desarrollo de sus procesos o solicitudes en la Compañía.
- Solo aplica para **carga general, graneles, entre otras**; donde la generación de autorización/planilla/ARIM la realiza el personal de documentación a la carga.
- El proceso de registro de personal autorizado es totalmente diferente a la solicitud de ingreso del personal. Estas solicitudes son gestionadas directamente con control de acceso de cada terminal de COMPAS.
- Los procesos relacionados con la solicitud de usuario para la carga de contenedores deben gestionarlos a través del portal.